

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 074 LA UNION, 12 de Enero de 2010

VISTOS:

- 1.- Articulo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad Nº 14 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 11 de Enero de 2010, presentada por el Sr. Patricio Vera Pérez, comando Coalición por el cambio, grupo de campaña presidencial Sebastián Piñera, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad un Show Artístico Musical el día 13 de Enero de 2010:

La actividad se desarrollará en la ciudad de La Unión, el día 13 de enero de 2010, comenzando a las 19:00 hrs. y finalizando a las 21:00 hrs, ocupando la calle Arturo Prat entre Letelier y Manuel Montt.

- 2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones:
- a) Los organizadores responsables de la actividad, deberán mantener contacto permanente con el jefe de Servicio de Carabineros, con la finalidad de acatar posibles cortes y/o desvíos de tránsito.
- b) Los participantes deberá acatar todas las normas dispuesta por Carabineros, con la finalidad de no producir entorpecimiento en las actividades normales, que se realizan en el entorno.

RESUELVO:

1° Autorizar a Don Patricio Vera Pérez, comando Coalición por el cambio, grupo de campaña presidencial Sebastián Piñera, para realizar la siguiente actividad un Show Artístico Musical el día 13 de Enero de 2010:

La actividad se desarrollará en la ciudad de La Unión, el día 13 de enero de 2010, comenzando a las 19:00 hrs. y finalizando a las 21:00 hrs, ocupando la calle Arturo Prat entre Letelier y Manuel Montt.

La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Prefectura de Carabineros valdivia N ° 23.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Comisaría de 3 era Comisaría Carabineros de Chile, La Unión, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remisor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LSON BUSTOS ARANCIBIA

GOBERNADOR

NBA/vrp

DISTRIBUCION

- Comisaría de Carabineros de Chile, La Unión
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.